



Resolución Número 238 de

(29 ENE. 2010)

Por la cual se organiza un grupo interno de trabajo en la Dirección General de Apoyo Fiscal, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 40 del artículo 6 del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008,

RESUELVE

Artículo 1º. Creación Grupo interno de Trabajo. Crear el grupo interno de trabajo en la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal, denominado Grupo de Apoyo, el cual dependerá directamente del Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial.

Artículo 2º. Funciones. Corresponde al Grupo de Apoyo el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Elaborar los estudios sobre el estado de las finanzas territoriales que le sean asignados, para la toma de decisiones de política fiscal por parte del Gobierno Nacional.
2. Diseñar instrumentos y propuestas metodológicas de asesoría y asistencia técnica orientadas a lograr el saneamiento fiscal y el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.
3. Efectuar el seguimiento a los programas de ajuste fiscal y fortalecimiento institucional emprendidos por las entidades territoriales en el marco de las normas legales vigentes, que le sean asignados, para establecer si el desempeño fiscal y financiero de las entidades territoriales se ajusta a los compromisos pactados y a las normas vigentes de disciplina fiscal.
4. Realizar los cálculos, análisis y el proyecto del concepto del impacto de normas y/o proyectos normativos relacionados con la descentralización fiscal los posibles efectos sobre las finanzas nacionales y territoriales, para la evaluación y presentación de las recomendaciones pertinentes por parte de la alta Dirección.
5. Realizar los análisis requeridos y proyectar los conceptos para la expedición de conformidades de endeudamiento de entidades territoriales en los casos establecidos en las normas legales vigentes.
6. Elaborar y presentar el proyecto de ciclos de capacitación en temas financieros, presupuestales y de gestión financiera territorial, para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección en lo referente al fortalecimiento institucional.
7. Presentar los resultados de las pruebas a los ajustes realizados a las metodologías, y en general de los formatos y/o apoyos informáticos de gestión de la Dirección, respecto de las entidades que le sean asignadas, para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección.
8. Realizar todas aquellas funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del grupo.

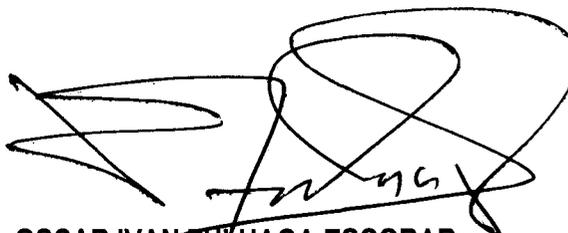
Continuación de la Resolución "Por la cual se organiza un grupo interno de trabajo en la Dirección General de Apoyo Fiscal, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación"

Artículo 3º. Delegación. Delegar en la Directora General de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la facultad de designar el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo que se crea mediante la presente Resolución.

Artículo 4º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 ENE. 2010**



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público